



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUN. 2019

1267

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **FLOR GERTRUDIS NOVOA TORRES**, RUT N° 09.502.888-8, domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 95 de fecha 20 de mayo de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1909208585 de fecha 29 de mayo de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **FLOR GERTRUDIS NOVOA TORRES**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PAQUETERIA Y BAZAR**, para ubicar en su domicilio **Cereno Ilabaca n° 1153 Sector Placilla** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm
Distribución:

- **Flor Gertrudis Novoa Torres.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL